



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 255-2018-R

Lambayeque, 20 de febrero de 2018

VISTO:

El expediente N° 6745-2014-SG y su acumulado expediente N° 3431-2017-SG sobre Aprobación de Reglamento para Titulación en Segunda Especialidad en Investigación y Didáctica en Área de Comunicación y Segunda Especialidad en Investigación y Didáctica en Área de Matemática, PRONAFCAP 2012-2014.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 011-2014/JP-ITEM 4SEC.PRONAFCAP de fecha 29 de setiembre del 2014, el Mg. Carlos Salvador Reyes Aponte, Jefe de Proyecto PRONAFCAP 2012-2014, Ítem 4, Lambayeque, solicita la aprobación de la propuesta de *Reglamento para la Titulación en Segunda Especialidad en Investigación y Didáctica en Área de Comunicación, Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y Segunda Especialidad en Investigación y Didáctica en Área de Matemática, Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular*, propuesta informada y coordinada con la Dirección de Programas de Especialización de la DESP MINEDU, y elaborada en atención a la *Cláusula Decimosegunda del Convenio Específico N° 109-2012-MINEDU de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo*, para la ejecución del Programa de Especialización en Comunicación dirigido a docentes del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular y Programa de Especialización en Matemática dirigido a docentes del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular, en el Marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2012-2014, Ítem 4: Región Lambayeque;

Que, la propuesta de *Reglamento para la Titulación en Segunda Especialidad en Investigación y Didáctica en Área de Comunicación, Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y Segunda Especialidad en Investigación y Didáctica en Área de Matemática, Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular*, tiene como fuentes los documentos que forman parte del Convenio entre MINEDU y UNPRG y la organización reglamentaria de estudios de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Históricas y Educación - FACHSE - UNPRG, todos ellos especificados en el rubro "Fundamentación" del Reglamento que se adjuntó;

Que, la Resolución N° 1099-2014-R del 02 de julio de 2014, resuelve ratificar la Resolución N° 0779-2014-D-FACHSE, del 07 de abril de 2014 que resuelve modificar la Resolución N° 1915-2012-D-FACHSE del 31 de junio de 2012, que aprueba la creación de las Segundas Especialidades en "Investigación y Didáctica en el Área de Comunicación" e "Investigación y Didáctica en el Área de Matemática", Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, según Convenio entre el Ministerio de Educación y la UNPRG/FACHSE, adjunta los Términos de Referencia (TdR), y los Planes Curriculares de Comunicación y Matemática; asimismo incluye a las citadas especialidades en la segunda convocatoria del Proyecto de Admisión de Segunda Especialidad FACHSE - 2014, programada para el 24 de mayo de 2014;

Que, mediante Oficio N° 467-2017-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DES la Directora (e) de Educación Secundaria remite el Informe N° 018-2018-MINEDU mediante el cual recomienda la aprobación en el más breve plazo del Proyecto de Reglamento para la Titulación en Segunda Especialidad en Investigación y Didáctica en Área de Comunicación, Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y Segunda Especialidad en Investigación y Didáctica en Área de Matemática, Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular que forma parte del presente expediente; por lo que debe emitirse el acto administrativo aprobatorio que se solicita;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica constituye el respaldo legal, para la disposición del señor Rector; expresada en la presente Resolución;

.../



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 255-2018-R

Lambayeque, 20 de febrero de 2018

Pag. N° 02

.../

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1°. Aprobar la propuesta de Reglamento para la Titulación en Segunda Especialidad en Investigación y Didáctica en Área de Comunicación, Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y Segunda Especialidad en Investigación y Didáctica en Área de Matemática, Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, en el marco del Convenio Específico N° 109-Z012-MINEDU de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para la ejecución del Programa de Especialización en Comunicación dirigido a docentes del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular y Programa de Especialización en Matemática dirigido a docentes del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular, en el Marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2012-2014, Item 4: Región Lambayeque.

2°. Dar a conocer la presente Resolución a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dra. Arq. **ISABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaria General


D. **JORGE ABRELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector

lccv